



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del  
Servicio Civil

Firmado digitalmente por  
BARTRA IBAZETA Bratzo Benjamin  
FAU 20477906461 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/05/30 18:50:40-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 30 de mayo de 2022

**OFICIO N° 000782-2022-SERVIR-GPGSC**

Señor

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF  
Jr. Lampa N° 274, Cercado - Lima

Presente. -

Asunto : Conceptos remunerativos de los servidores bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276

Referencia : Carta N°001-2022-PJZA, de fecha 11 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual consultan sobre aspectos relacionados al pago de remuneración, bonificación personal por quinquenio, bonificación familiar, bonificación diferencial y nivelación de remuneración en el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Al respecto, y estando a lo dispuesto en Decreto de Urgencia N° 044-2021, el cual establece que la atribución para brindar opiniones técnicas relacionadas a los ingresos del personal del Sector Público la ejerce de forma exclusiva el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, remitimos en adjunto el citado documento para que sea atendido por la dirección general a su cargo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**BRATZO BENJAMÍN BARTRA IBAZETA**

Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

BBBI/meccg/sccm  
Reg. 0016988-2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 9M3AUA2